

con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 9 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/16.773/08)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Azor Aeromodelismo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de productos de droguería y pinturas en la calle Portugal, número 54, nave 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/553/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Reciclaje y Fragmentación, Sociedad Limitada” (“Reyfra, Sociedad Limitada”), se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de instalación depósito de agua de 40M3 y grupo de presión contraincendios en la calle Duero, número 17, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/554/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Juguetes Marioneta, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de tienda de disfraces en la calle Blas de Otero, número 1, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/555/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por don José Antonio Rivera Balboa se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de productos de herbolario en la calle Portugal, número 54, nave 18, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/556/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Marmer, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de centro de estética y depilación en la calle Marqués de Hinojares, número 11, local 12, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 13 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/557/09)

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 2009, asunto 22/115, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la encomienda de gestión a la Gerencia de Urbanismo, por razones de eficacia, de la gestión material del procedimiento de adjudicación del asunto de referencia (contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de un edificio polivalente de servicios públicos en el municipio de Móstoles).

Lo cual se publica, para su eficacia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Móstoles, a 4 de febrero de 2009.—El Gerente, Gonzalo Fernández Martínez.

(03/3.926/09)

NAVALAFUENTE

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado notificar en varias ocasiones a don Francisco Javier Ruiz de Temillo Iglesias la resolución del señor alcalde de este Ayuntamiento de fecha de 4 de diciembre de 2008, que versa sobre expediente de legalización de obra realizada sin las autorizaciones pertinentes, requiriéndosele a que solicite la legalización en el plazo de dos meses, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica por medio del presente anuncio a fin de que quede constancia en el expediente y pueda interponer los recursos administrativos procedentes al poner fin esta resolución a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el señor alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente

al de recepción de esta notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Por motivos de no vulneración de derechos e intereses legítimos no se han publicado más datos, por ello el interesado, en todo caso, podrá examinar el expediente y el conocimiento del texto íntegro de la resolución en el plazo de diez días hábiles.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, continuándose todos los trámites legales del procedimiento descrito.

Navalafuente, a 20 de enero de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(02/1.021/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 067SER08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de Ayuda a Domicilio para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2008.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 268, de 10 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgencia.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total 13 euros/hora normal y 15 euros/hora festiva, a la baja (12,15 euros/hora normal, sin impuesto sobre el valor añadido, y 14,02 euros/hora festiva, sin impuesto sobre el valor añadido), y hasta el máximo de la cantidad consignada en el presupuesto, el cual está fijado hasta el 31 de diciembre de 2009 en 65.182,50 euros.

4. Adjudicación:

- a) Resultado de la adjudicación: el procedimiento fue declarado desierto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008.

Navalcarnero, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/613/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
- c) Número de expediente: 054GES08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio de limpieza, inspección con TV y

conservación preventiva de las redes de alcantarillado de Navalcarnero (Madrid).

- b) Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2008.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de septiembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.145.584,01 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, anuales, debiendo ser mejorado a la baja.

4. Adjudicación:

- a) Adjudicación provisional: 20 de noviembre de 2008.
- b) Adjudicación definitiva: 30 de diciembre de 2008.
- c) Contratista: "Limpiezas Las Herencias Castellanas, Sociedad Limitada".
- d) Nacionalidad: española.
- e) Importe o canon de adjudicación: 939.378,88 euros anuales, impuesto sobre el valor añadido incluido.
- f) Plazo de adjudicación: quince años.

Navalcarnero, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/612/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar explotación de recursos de la sección A) gravas y arenas, en la parcela 1 del polígono 3 y parcelas 1 y 5 del polígono 15.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.194/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Distribución de Productos Gráficos, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 22, parcela 27, de la UA-7, un almacén de lonas vinílicas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.197/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Prodeimo, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 20, parcela 28, de la UA-7, un taller de carpintería metálica.